

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO ORIGINARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A OPERADORA NACIONAL QUE REQUIERE REALIZAR TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS (POPS)
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la emisión del Permiso Originario de Prestación de Servicios a operadoras nacionales que requieren realizar transporte internacional de pasajeros (POPS), en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes (matriz), emite la autorización a operadoras nacionales que requieren realizar operaciones en los países miembros de la Comunidad Andina (CAN).
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Permiso Originario de Prestación de Servicios (POPS)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del documento constitutivo de la empresa y reforma de estatutos en caso de existir, donde conste que la actividad principal del objeto social de la empresa es la prestación del servicio de transporte nacional e internacional, o de transporte internacional, de pasajeros por carretera2. Copia del Contrato de Operación vigente de la operadora.3. Copia del nombramiento o designación de representante legal vigente y registrado en el registro mercantil.4. Ruc del Representante Legal (Señalar si es Persona Natural o Jurídica).5. Carta compromiso de contratación de la Póliza Andina de Seguro de Responsabilidad Civil de las unidades vehiculares.6. Copia simple y legible de las matrículas propias de los vehículos que se van a habilitar. Indicará los que son de su propiedad y los tomados en arrendamiento financiero (leasing). Si pertenecen a un tercer país presentar copia del contrato de leasing legalizado y éstos serán admitidos en régimen de internación temporal por el tiempo señalado en el contrato respectivo.

7. Copia de la Revisión técnica vehicular aprobada.
8. Rutas, itinerarios y frecuencias a operar en cada País Miembro del ámbito de operación y por cada tráfico a servir.
9. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA IDONEIDAD.- (Objeto Social Capacidad Económica y Financiera- Flota e infraestructura-Experiencia-Capacitación - Resolución 718 de la CAN)
 - 9.1 Objeto Social: La empresa deberá estar constituida conforme a las normas legales nacionales pertinentes de su país de origen
 - 9.2 Capacidad Económica y financiera: la empresa demostrará con la presentación de los Estados Financieros (Balance y Estados de Pérdidas y Ganancias de los dos últimos años)
 - 9.3 Flota e infraestructura: la empresa deberá demostrar que cuenta con una flota mínima de tres (03) omnibuses o autobuses, así como recursos físicos propios o de terceros consistentes como mínimo en oficinas administrativas, terminales con áreas para la atención, de espera, embarque y desembarque de pasajeros, así como taller de mantenimiento preventivo, para la eficiente prestación del servicio.
 - 9.4 Experiencia: Las empresas deberán contar con una trayectoria mínima y comprobada de tres (03) años, en la prestación efectiva y legalmente autorizada del servicio de transporte de pasajeros por carretera en el país de origen.
 - 9.5 Capacitación: Presentación de programas de capacitación para los conductores que el transportista ejecutará, en cumplimiento del artículo 70 de la Decisión 398; y de programas de revisión y mantenimiento preventivo de los equipos con que cuenta la empresa; así como de los avances técnicos que se utilizarán para la prestación del servicio, tales como sistemas de comunicación e informática, para una eficiente y segura prestación del servicio.
10. Características de los vehículos: placa, marca, año de fabricación, número o serie del chasis, número de ejes, tipo de vehículo, número de asientos y dimensiones externas
11. Ámbito de operación, señalando los Países Miembros por cuyo territorio pretende operar.

¿Cómo hago el trámite?**TRÁMITE PRESENCIAL:**

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y Direcciones Provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.](#) Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0